

**Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
“SIEE”**

“Comprometidos con la Juventud Rosariense”

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS
ROSARIENSE DEL NORTE**

**Villa del Rosario
2022**

Tabla de contenido

1. Contexto y ámbito de aplicación del SIEE.
2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE.
 - 2.1. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes; considerará
 - 2.2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
 - 2.3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
 - 2.4. Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.
 - 2.5. Los procesos de auto-evaluación de los estudiantes.
 - 2.6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
 - 2.7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
 - 2.8. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.
 - 2.9. Estructura de los informes de los estudiantes.
 - 2.10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
 - 2.11. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.
3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación.
 - 3.1. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.
 - 3.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.
 - 3.3. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.
 - 3.4. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.
 - 3.5. Registro escolar.
 - 3.6. Constancias de desempeño.
 - 3.7. Proceso de graduación.
 - 3.8. Procedimientos para los ajustes al sistema institucional de evaluación.
 - 3.9. Socialización del sistema institucional de evaluación.
 - 3.10. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

1. Contexto y ámbito de aplicación del SIEE.

Se concibe la evaluación como el conjunto de juicios descriptivos y valorativos relacionados con el avance y adquisición de conocimientos y con el desarrollo de habilidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico. Se entiende también como un proceso integral y continuo que brinda oportunidades de formación académica y de crecimiento personal de todos los estudiantes. La evaluación será continua e integral, cualitativa y cuantitativa y se expresa con informes descriptivos- cuantitativos que corresponden al resultado de sus desempeños.

Como propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Según lo establecido en DECRETO No. 1290 de 2009 en su artículo 3; la institución Educativa para Jóvenes y Adultos Rosariense del Norte adoptara la implementación del SIEE.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE.

Convocatoria de participantes.

Esta actividad es realizada por el director del instituto quien asumirá la responsabilidad e socializar a los participantes el plan de acción previsto para la formulación del documento de evaluación institucional.

Exposición de la estructura del documento.

El director del Instituto presentara en forma detallada, clara y precisa la información requerida para la formulación del documento de evaluación del rendimiento del estudiante. Haciendo principal énfasis en la intencionalidad del mismo y la coherencia

que debe guardar con los propósitos de formación prescritos en el PEI. También se hará énfasis en la importancia de tener un buen clima de trabajo y el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles para darle efectividad al trabajo.

Conformación de Grupos de Trabajo.

Una vez los miembros de la comunidad educativa conozcan y tengan claridad sobre los propósitos, la naturaleza, estructura y la metodología de trabajo a seguir en la formulación del documento del sistema institucional de evaluación del rendimiento de los estudiantes se procederá a organizar el grupo de trabajo, designar un coordinador y formular el plan de trabajo. El grupo de trabajo es el responsable de desarrollar cada uno de los aspectos considerados en la organización del documento e ir rindiendo avances a las directivas el instituto para que conozcan y aporten.

El SIEE se desarrollara dentro del instituto tomando en cuenta lo establecido en el DECRETO No. 1290 de 2009.

2.2 La Escala de Valoración

La presente escala es la base para la promoción del estudiante y la garantía para su permanencia dentro de la institución y atiende a lo dispuesto en: el Artículo 2.3.3.3.3. 5; sección 3; capítulo 3; título 3 parte 3 de decreto 1075 de 2015

Valoración institucional	Equivalencia nacional. (Art 2.3.3.3.4.5 decreto 1075 de 2015)	Juicio valorativo
10 a 8.8	Superior	El nivel de desempeño alcanzado está por encima de los resultados de aprendizaje previstos en el diseño curricular.
8.7 a 7,6	Alto	El nivel de desempeño alcanzado responde a los aprendizajes previstos en el diseño curricular
7.5 a 6.5	Básico	El nivel de desempeño alcanzado muestra que alcanzo los aprendizajes básicos previstos en el diseño curricular.
6.4 a 1,0	Bajo	El nivel de desempeño no muestra que alcanzo los aprendizajes básicos exigidos en el diseño curricular.

2.3 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Referentes para valorar el rendimiento de los estudiantes.

La evaluación del rendimiento tiene como referentes los tres saberes que constituyen el proceso de formación integral:

Saber – conocer; Hace referencia a dominio de conceptos, principios, tesis hechas históricos, etc.

Saber - hacer. Referido al desarrollo de habilidades y destrezas para la solución de problemas, generación de productos y aplicación de conocimientos en la obtención de un producto en un entorno específico.

Saber ser. Se refiere a su desarrollo social afectivo, motivación por el estudio, responsabilidad social, identidad y acatamiento a las normas del instituto, actitudes frente al aprendizaje, ciclos de manejo de los derechos humanos y su capacidad de aceptación y tolerancia con los miembros de la comunidad educativa y demás personas con las que interactúe.

La evaluación es de carácter integral, permanente y debe valorar la información en los términos de los tres saberes, anteriormente descritos, de manera objetiva y transparente,

Los porcentajes de valoración se definen de la siguiente manera.

Saber conocer: Conocimientos	30%.
Saber - hacer	40%
Saber ser	30%

La valoración final de cada periodo es la que defina el consejo académico.

Todo lo actuado en los procesos de evaluación del rendimiento debe quedar registrado en actas y archivadas en los medios disponibles en la institución y que ofrezcan garantía de seguridad

2.4 Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.

Estrategias de evaluación: La evaluación del rendimiento del estudiante implica desarrollar estrategias específicas como: de observación directa sobre el desempeño del estudiante ,observaciones dirigidas apoyadas con instrumentos, tableros de indicadores de desempeño, entrevistas, desarrollo de pruebas

objetivas, sustentación de trabajos de consulta, evaluación de talleres pedagógicos talleres, presentación de pruebas orales, desarrollo de planes de recuperación y las demás que los docentes consideren necesarias para la recolección de información del desempeño de los estudiantes.

2.5 Los procesos de auto-evaluación de los estudiantes.

Evaluación del Rendimiento del Estudiante.

La evaluación es de carácter formativo y debe permitirles a los estudiantes que reflexionen sobre lo que hicieron; autoevaluación. Revisar con sus pares el trabajo realizado y solucionar las dificultades, compartir nuevas experiencias; coevaluación. Aplicar pruebas escritas, evaluar productos y diligenciar instrumentos de evaluación; heteroevaluación. El resultado de esta experiencia de aprendizaje debe dar como mínimo 6.5 de Nivel básico de rendimiento según el sistema de evaluación institucional.

El SIEE como parte integral de PEI se enmarca en los criterios del horizonte institucional, en los Art.16, 23 y 31 de la ley 115 de 1994 que determinan las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Básica y Media Académica.

- **Características de la evaluación del desempeño.**

La evaluación del rendimiento del estudiante para que sea eficaz debe ser:

- ✓ **Planeada.** es decir, que se analicen las condiciones y características de los estudiantes para precisar los estándares curriculares para el ciclo de primaria y los indicadores de logro para el nivel de preescolar. El plan de evaluación se le da a conocer a los estudiantes y a los padres de familia para que sean coparticipes en el proceso de formación de sus hijos.
- ✓ **Integral.** Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos y dimensiones del desarrollo del estudiante.
- ✓ **Sistemática.** Significa, que debe ser organizada con principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos educativos establecidos en el PEI.
- ✓ **Continua.** Es decir que se haga de manera permanente con base en unos indicadores de desempeño que permita conocer los avances del estudiante y las dificultades que se presentan durante el proceso de su formación integral
- ✓ **Objetiva.** es decir que se evalúe lo que se tuvo en cuenta en el momento de la planeación; objetivos, metas de aprendizaje e indicadores de logro.
- ✓ **Participativa.** Se exige, que involucre al estudiante y a otros actores y se faciliten espacios para los procesos de autoevaluación y coevaluación.
- ✓ **Formativa.** Es decir que permita reorientar los procesos educativos de manera

oportuna para superar las dificultades que se presenten y se definan acciones de mejoramiento.

- ✓ **Sumativa.** Es la que permite valorar y cuantificar el estado de avance de los estudiantes frente al desarrollo de sus capacidades y adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes. Sus resultados deben corresponder a los de la escala de evaluación definida por el instituto educativo.
- ✓ **2.6 Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

En el presente documento se adoptan como estrategia pedagógica las guías de aprendizaje-con enfoque problematizador-estas permiten articular los cuatro pilares de la educación, al trabajo de aula y a fortalecer las competencias básicas y laborales generales en el proceso educativo; esta metodología ayuda a fomentar el trabajo en equipo en la solución de problemas planteados por el docente y que están relacionados con el contexto del instituto; además, facilita la optimización del tiempo de estudio, el intercambio de ideas, pensamiento, el establecimiento de consensos, la interacción social, el aprendizaje colaborativo, la solidaridad y cooperación entre otros aspectos.

En la organización del trabajo se elige un líder, cuando sea en equipo, se definen los objetivos del trabajo con asignación de responsabilidades y tiempos definidos. se establecen normas cumplimiento dentro del equipo. El docente, quien tiene como tarea, principal motivar e impulsar el proceso de aprendizaje y la cooperación entre los miembros del grupo, asesorar a los estudiantes utilizándolos medios disponibles y garantizar logro de los objetivos establecidos.

En esta metodología se deben tener presentes los siguientes factores: Situación problemática: son descripciones de fenómenos o eventos que guardan relación con los estándares o DBA, principalmente, que atiendan los hechos de la cotidianidad y contenga material sugestivo que despierta interés en los estudiantes; como, por ejemplo: un video, una gráfica o una historia o descripción; además tienen un número limitado de cuestionamientos, unas palabras clave, un título atractivo. Hacen parte de estrategias que deben contener instrucciones y las guías en las cuales se precisan los aprendizajes que se deben lograr.

Las guías de aprendizaje deben cumplir con las etapas de motivación desarrollo y evaluación.

En la etapa de motivación se desarrollan las actividades de rutina y se presenta el material de motivación aquel que despierta el interés en los estudiantes por el aprendizaje y que debe estar relacionado con el problema a solucionar en el trabajo de aula. Incluye interrogatorios, diálogos consensos, explicaciones y toma de notas.

Etapa de desarrollo se ejecutan las actividades pedagógicas previstas para el logro de los objetivos de aprendizaje.

En la etapa de evaluación se verifica el logro de los objetivos de aprendizaje, se precisan acciones de mejoramiento para los estudiantes que presentaron dificultades; la efectividad de los métodos y recursos de aprendizaje y el rol del docente. Todo ello para buscar información confiable que facilite definir acciones de mejoramiento para futuros eventos.

2.7 Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

Las Directivas.

Son las responsables de la dirección del instituto y de todos los procesos que se desarrollan. Deben garantizar el debido proceso en la evaluación del rendimiento de los estudiantes, proporcionar los recursos requeridos y velar porque la evaluación del rendimiento se haga dentro de los términos establecidos; que las funciones de asesoría, seguimiento a los estudiantes se cumpla. También que la comunicación a los padres de familia se haga de manera oportuna.

Estrategias de evaluación: La evaluación del rendimiento del estudiante implica desarrollar estrategias específicas como: de observación directa sobre el desempeño del estudiante, observaciones dirigidas apoyadas con instrumentos, tableros de indicadores de desempeño, entrevistas, desarrollo de pruebas objetivas, sustentación de trabajos de consulta, evaluación de talleres pedagógicos, talleres, presentación de pruebas orales, desarrollo de planes de recuperación y las demás que los docentes consideren necesarias para la recolección de información del desempeño de los estudiantes

El Consejo Académico, Es un órgano de participación de la comunidad en los procesos de formación pedagógica y es el responsable de la evaluación, promoción del estudiante y de definir acciones de mejoramiento y gratificación en los casos que se presenten. También responsable en primera instancia, de resolver las peticiones y reclamos de los estudiantes, padres de familia y de registrar las novedades de evaluación y promoción que se presenten.

Las competencias del consejo académico además de las dadas por ley son:

Entrenar a los docentes para la comprensión y ejecución del proceso curricular y en especial de la evaluación.

Analizar los casos de dificultades de aprendizaje de los estudiantes y determinar actividades pedagógicas para superarlas y designar a los responsables de acompañar a los estudiantes en estos procesos de mejoramiento y recuperación.

Recomendar acciones de atención de estudiantes que viene de transferencia o que ingresan en calendario irregular a sistema educativo y la ubicación en el ciclo correspondiente para cada estudiante que ha estado fuera del sistema educativo atendiendo a los resultados de la prueba de ingreso

Definir los procedimientos de participación de los padres de familia o representantes en la evaluación del rendimiento de los estudiantes y su participación en los casos que requieren tratamiento especial para superar dificultades de aprendizaje.

2.8 La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.

- **Informes del rendimiento de los estudiantes.**

Al finalizar cada periodo académico los padres de familia o representantes de los menores recibirán un informe descriptivo del desempeño alcanzado por los estudiantes en las diferentes áreas o campos de formación. También los juicios valorativos, los estímulos o las acciones de mejoramiento requeridas para superar las dificultades académicas o de comportamiento.

2.9 Estructura de los informes de los estudiantes.

1.1 Presentación de Informes.

Presentan el grado de avance y adquisición de conocimiento de los estudiantes, encada una de las áreas establecidas y la observación sobre situaciones especiales. También el juicio valorativo de promoción al ciclo siguiente o no.

Los estudiantes o sus representantes recibirán un informe de rendimiento cada 20 semanas y en total se entregarán dos informes por ciclo

En el cronograma de actividades del instituto se precisarán las fechas de entrega de informes a los padres de familia o a los representantes

▪ Informes de los Estudiantes.

Es la constancia que certifica los avances logados por los estudiantes durante el un determinado periodo. Estos documentos deben ser entregados a los estudiantes, padres de familia en persona; o, al representante de los estudiantes;

El informe escolar debe contener el historial académico completo con las respetivas observaciones recibidas durante el tiempo de formación.

También se debe dar constancia de las promociones que recibió de un ciclo a otro durante el tiempo que recibió la atención educativa en el instituto, con sus respectivas observaciones, si las hubo y de manera clara.

Las autoridades educativas registraran con su firma la validez del documento.

▪ Sistematización de la Información.

Una vez obtenida a información del rendimiento de los estudiantes el docente la presenta ante el coordinador académico para que este la analice y actúe en competencia.

Una vez revisada la información de la evaluación del rendimiento de los estudiantes por el coordinador académico este convoca al consejo académico para que la asamblea haga los estudios correspondientes, se argumenten las decisiones y se sugieran las respectivas acciones de mejoramiento. Para el desarrollo de los planes de mejoramiento se nombran los asesores de los estudiantes y se fijan los plazos para el desarrollo del plan.

Terminado el procedimiento de revisión, análisis y sistematización de la información y verificado el cumplimiento de los requisitos legales se registra en

acatas lo actuado por el consejo académico y se le rinde informe a las directivas del instituto, quienes emiten las ordenes de registro de la información y la expedición de los boletines.

2.10 Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

▪ Acciones de Recuperación

La recuperación es un derecho que tienen los estudiantes del instituto para superar las dificultades de aprendizaje y alcanzar los desempeños básicos o superiores que requiere para ser promovido dentro del área o al finalizar el año escolar.

De acuerdo con estas condiciones las recuperaciones pueden ser:

Cuando el estudiante no logra superar las dificultades de aprendizaje durante el periodo o al finalizar el curso, el instituto programará una serie de las actividades de recuperación que le ayuden a superar las dificultades y alcanzar al menos una valoración de desempeño básico para que puedan ser promovidos.

Las actividades se formulan atendiendo al tipo de dificultad que presente. Estas pueden ser de asesoría y motivación, revisión y análisis de pruebas donde presenten las dificultades para que las corrija, realización de talleres, consultas bibliográficas, presentación de pruebas orales y escritas lecturas recomendadas, dramatizaciones, etc.

Esta recuperación es de carácter presencial y requiere acompañamiento del docente titular del área donde presentó la dificultad.

Las fechas, horarios formales y demás requisitos que exija la recuperación deben ser definidas por el consejo académico o las directivas del instituto y son de riguroso cumplimiento.

La valoración final de la recuperación no puede ser inferior a 6,5 de lo contrario continuará trabajando sus dificultades hasta el final del año lectivo; época donde se le hará su valoración final sobre la dificultad o dificultades y se le definirá su promoción.

Las actividades de recuperación deben ser desarrolladas de manera participativa con los estudiantes, docentes y padres de familia y evaluada por el consejo académico.

Las actividades de recuperación deben ser planeadas, ejecutadas y requieren

seguimiento y apoyo permanente a los estudiantes por parte de las personas responsables.

Registro de la Información.

El instituto educativo llevará un registro fidedigno sobre los resultados de evaluación de los estudiantes al finalizar cada uno de los periodos establecidos en el calendario académico: Los periodos son sumativos contienen un histórico del estado de avance

del estudiante en su desarrollo y logros y dificultades durante el año escolar y proporcionan información confiable para formular los juicios de valor y decidir la promoción.

Criterios Promoción:

Para ser promovido al ciclo siguiente los estudiantes deben probar con nota superior a 6.5 todas las áreas del plan de estudios,

- ✓ Los estudiantes que no logren la valoración básica en una o dos áreas deben desarrollar un plan de mejoramiento definido por el consejo académico.
- ✓ Los estudiantes que presenten plan de mejoramiento de dos áreas y solo logren la valoración requerida en un área, pero tengan un promedio de 7.0 o superior serán promovidos al ciclo siguiente.
- ✓ Los estudiantes que presenten plan de mejoramiento en un área y no la superen tendrán una segunda oportunidad; las condiciones las define el consejo académico.
- ✓ Los juicios de valor de la promoción o no de los estudiantes son responsabilidad únicamente del consejo académico únicamente.

Criterios de no promoción:

- ✓ Los estudiantes que al finalizar el ciclo tengan valoración inferior a 6.5 no serán promovidos.
- ✓ Los estudiantes que después de presentar los planes de mejoramiento no logren la valoración básica no serán promovidos.
- ✓ Los estudiantes que presenten inasistencia a clase hasta el 20% no serán promovidos.
- ✓ Los estudiantes que por causas de fuerza mayor superen el número de inasistencias permitidas, pero logren aprobar todas las áreas serán promovidos previa presentación de la justificación formal. Y, los que presenten baja valoración hasta en dos áreas presentaran plan de

mejoramiento

- ✓ Los estudiantes que presenten problemas de comportamiento y no acaten las normas establecidas en el manual de convivencia se les cancelara el servicio educativo. No se le puede garantizar los derechos a la educación a los estudiantes que no respetan el ordenamiento institucional establecido. Sentencia de la corte constitucional de 1997. Dr. José Gregorio Hernández Ponente.

Instancias de Reclamaciones.

Cuando se presenten discrepancias con los resultados de la evaluación de desempeño y no se pueda resolver a nivel de docentes; el caso será estudiado por el consejo académico en primera instancia. Si este no logra solucionar las peticiones de los interesados el caso ira al consejo directivo por ser la máxima autoridad de la institución para que defina en competencia. y aplique los correspondientes correctivos.

2.11 Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación

Los mecanismos de participación de la comunidad para la construcción del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos Rosariense del Norte y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar, como lo es el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

A través de reuniones donde se lleva a cabo la socialización del sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados y directivos docentes que conforman la institución. Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber del Establecimiento, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.

3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación.

3.1 La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.

- El (la) estudiante que no asista a clases por más de 15 días hábiles a la Institución Educativa, sin causa justificada, se tomará como desertor y se procederá a cancelar la matrícula y a retirarlo del Sistema Nacional de Matrícula (S.I.M.A.T.) y se sacará de los listados de asistencia de la institución Educativa.
- Cuando un estudiante se retira antes de finalizar el cuarto periodo, y no presenta alguna excusa justificada, la institución conceptuará como abandono y, por consiguiente, el estudiante reprueba el año escolar.

3.2 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

Se llevaran a cabo según lo establecido en el decreto 1290 de 2009, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

3.18.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO (Artículo 7, Decreto 1290 de 2009)

La promoción anticipada se puede dar en dos situaciones:

3.18.3.1 ESTUDIANTES REPITENTES: Artículo 7 decreto 1290 “Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

3.18.3.1.1 En el cronograma elaborado por el CAU del primer periodo se precisará anualmente la fecha en la cual el estudiante hace la entrega de la solicitud escrita a la Comisión de Evaluación y de Promoción así como al Comité Académico de jornada.

3.18.3.1.2 Para ser promovido el estudiante debe haber superado las deficiencias en las áreas que no permitieron su promoción el año anterior y demostrar desempeños SUPERIORES en todas las áreas y asignaturas, además, de manifestar en todos sus comportamientos y actitudes coherencia con los ejes del PEI.

3.18.3.1.3 El aspirante a promoción debe haber asistido regularmente a clases. Si presenta inasistencias sin justificar, entonces no será considerada la promoción.

3.18.3.1.4 Si la solicitud es afirmativa, se citará al estudiante y a su acudiente para firmar el acta de promoción y el compromiso frente a esta. La firma de dichos compromisos se hará en presencia del coordinador y director de curso máximo durante la semana inmediatamente posterior a la reunión de promoción.

3.18.3.1.5 El estudiante se ubicará en su nuevo curso de acuerdo a lo indicado por el coordinador y previo cumplimiento de los procedimientos anteriores y con un plazo máximo de una semana posterior a la reunión de promoción y teniendo el aval del Consejo Académico y Consejo Directivo.

3.18.3.1.6 La promoción anticipada para estudiantes en condición de repitencia aplica UNICAMENTE hasta el grado octavo inclusive.

3.18.3.2 ESTUDIANTES EXCEPCIONALES: Esta se aplica a aquellos estudiantes que estuvieron en la condición de PROMOCION ESCOLAR el año inmediatamente anterior al grado actual y demuestran desempeños SUPERIORES en todas las asignaturas, además de manifestar comportamientos y actitudes coherentes con los ejes del PEI. Para esta clase de promoción se deben tomar los aspectos pertinentes contemplados para la promoción anticipada.

PARÁGRAFO: Para efectos de cierre de libros y certificados, al estudiante promovido con promoción anticipada, las valoraciones correspondientes al primer período (período en que se efectúa la promoción), serán las mismas que para la finalización del curso en promoción y del primer periodo del curso al cual se promueve.

3.3 Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.

Derechos

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje

Deberes

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

3.4 Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación

3.5 Registro escolar.

El registro escolar reposa en la secretaria del instituto y contiene el historial académico del estudiante de donde se extrae la información necesaria para expedirlas constancias.

El informe de valoración de cada uno de los ciclos.

Resultados de los procesos de evaluación adelantados.

Las novedades que surjan de la evaluación, en especial las de nivelación o las que se desprenden de la aplicación del estrategias de apoyo y recuperación.

En caso de que la institución termine de manera definitiva la prestación del servicio educativo. Se debe entregar, por parte de las directivas del instituto los archivos de registro escolar, las actas de graduación y el historial de la institución y protocolizar el acta de entrega ante la respectiva secretaria de educación.

3.6 Constancias de desempeño.

Es la constancia donde el Instituto educativo certifica el desempeño alcanzado por del estudiante durante el proceso de su formación integral, en un determinado ciclo. Estos documentos deben ser entregados a los padres de familia en persona y a los estudiantes si son mayores de edad, por cuanto, constituyen un requisito importante para la movilidad dentro del sistema educativo; o, demostrar la formación académica que exige el mercado laboral.

La constancia escolar debe contener la valoración de las áreas obligatorias y fundamentales el juicio valorativo de promoción, las observaciones sobre casos especiales durante el desarrollo del ciclo cursado en el instituto. Las autoridades educativas registraran con su firma la validez del documento.

3.7 Proceso de graduación.

El título de bachiller solo podrá ser otorgado a los estudiantes que hayan terminado satisfactoriamente el nivel de educación media académica y previocumplimiento de los requisitos de promoción establecidos por la institución y consignados en el manual de convivencia y demás documentos de apoyo para el desarrollo del PEI, de conformidad con las normas legales vigentes, establecidas en el artículo 2.3.3.3.18 sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.

Con el fin de garantizar la participación de la comunidad educativa En la formulación del sistema institucional de evaluación se ejecutará bajo los siguientes criterios:

Motivación.

La motivación a la comunidad educativa debe ser el eje que dinamice la formulación del documento de evaluación, esta acción es responsabilidad de las directivas las cuales deben explicar a los convocados para la formulación del documento, las bondades e implicaciones y el procedimiento a seguir en su formulación.

Participación.

Todos los estamentos de la comunidad educativa serán invitados a participar en la formulación del documento de evaluación. Estos estamentos enviarán delegados que asumirán la responsabilidad de realizar las tareas y compartir información e inquietudes con los miembros de la comunidad educativa, especialmente, con los estudiantes, docentes, y padres de familia.

Trabajo en equipo.

La formulación del documento debe ser un trabajo en equipo donde todos los participantes tengan claro los propósitos que se persiguen, cumplan con las reglas de juego y ejecuten responsablemente la agenda propuesta para la realización de la tarea.

Transparencia.

Se deben programar jornadas de socialización para que los miembros de la comunidad educativa estén informados de los que se está haciendo y tengan oportunidades de criticar positivamente, aportar y valorar lo que se hace.

Para graduarse los estudiantes de 11° deberán:

- Superar todas las áreas con desempeño básico, alto o superior para su graduación.
- Tener toda la documentación requerida al día, como lo son los certificados de estudio de 5° a 11° en los cuales se demuestre que aprobó cada uno de los grados antes de su promoción, fotocopia de su documento de identidad, dos fotos tamaño carnet y su respectiva carpeta en la cual estarán todos los documentos anteriormente mencionados.
- Encontrarse a paz y salvo en todo concepto de la institución incluyendo costos.

3.8 Socialización del sistema institucional de evaluación.

Cuando se cumpla la fecha de entrega del primer documento el director convocará a la comunidad educativa para que conozcan el contenido del documento, lo estudien, comprendan y hagan los correspondientes aportes.

Institucionalización.

Luego de recibido los aportes de los miembros de la comunidad educativa y hacerle los ajustes correspondientes al documento, el director lo presenta al Consejo

Directivo para que lo analice, haga los ajustes que considere convenientes y le dé su aval para desarrollarlo.

El aval del Consejo Directivo debe quedar registrado en una acta acuerdo e institucionalizado por el director mediante resolución para su ejecución y evaluación de su efectividad.

3.10 Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Al momento de la matrícula del estudiante se les dará una breve socialización a los padres de familia y alumnos sobre el proceso que se lleva a cabo para el correcto funcionamiento y cumplimiento del sistema de evaluación dentro de la Institución Educativa.